



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 22 de marzo de 2021

ORDEN No.:
OC/063-D/2021

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO FRECUENTE PARA TRATAMIENTO DE LOS EJEMPLARES DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

FALMAR, S. A. DE C. V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	51210000	54108	1	Galón	Aceite mineral, galón vaselina líquida, galón, marca Savita.	\$ 15.00	\$ 15.00
2	51210000	54108	6	libra	Algodón en rollo, libraalgodón hidrófiloabsorbente rollo x 1 libra, marca Migasa	\$ 3.75	\$ 22.50
3	51210000	54108	1	Galón	Jabón de Clorhexidina, galón; clorhexidina gluconato jabón 4% 1gl, marca Falmar.	\$ 30.00	\$ 30.00
4	51210000	54108	2	Galón	Solucion de Clorhexidina 5%, galón ofrecemos clorhexisol 5% (clorhexidina cluconatosol 5%-1gl, marca Falmar.	\$ 31.00	\$ 62.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 129.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO VEINTINUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Medicamento de uso frecuente para los tratamientos de los ejemplares del Parque Zoológico Nacional para el año 2021.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES.

GARANTIA: El suministrante se compromete a brindar una garantía no menor a 18 meses despues de la fecha de entrega y se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros

TIEMPO DE ENTREGA: 8 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: un solo pago crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: los suministros serán entregados en el Parque Zoológico Nacional de el Salvador, ubicado en Final Calle Modelo, Barrio Modelo, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para solicitar Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, en la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, Comprobante de Crédito Fiscal, a nombre de FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-240609-107-5, , junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad los suministros.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: la Dra. Virna Lizeth Ortiz, Coordinadora de Veterinaria y Nutrición , del Parque Zoológico Nacional de El Salvador

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

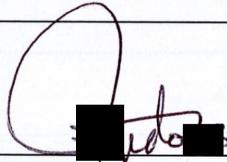
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

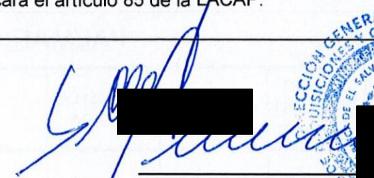
1º Antes de entregar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2270 0828/2237-0090, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.




DESIGNADO


Vo. Bo. JEFE - UACI




SUMINISTRANTE

FALMAR, S.A. de C.V.

25/03/21